Villa dijo se guarde y cumpla dho Real titulo y
q en su cumpto se le de la posesion de el empleo de tal
Gor de esta Villa y las demas de su partido a dho Sor
Dn Jph de Rada, y con efecto q dho Señor D. Lorenzo
Marin como Rexor decano, y en q. reside la Juzgn
ordinaria, se le dio la posesion de dho empleo de Gor
al dho Sor Dn Jph Rada entregandole en señal de ella
una Bara de Justicia, y sentandole en el
sitio y lugar preheminte q le corresponde a dho
empleo, bajo las circunstancias q previene dho
Real titulo firmado de la Real mano, y refrenda
do de D. Marin de Lerena su Sro su fha en buen
Retiro a primo de Julio proximo pasado q paso de
este año, y q dentro del termino legal dho Sor Gor
de las fianzas q se le previenen en el citado Real titulo
del q se pondra a continuacion copia y se bolbera el
original al dho Sor Gor q dijo se le diese testimo de
como tomaba la posesion de su empleo quieta y pacifica
mente sin contradicion alguna, y por la Real se le
mandodar

Y no ofreciendose otra cosa se acabo este Afto y lo firmaron dhos Sres Consejos el dho Sor Gor

Lorenzo Marin de Padilla y Melgar

Dn Joseph de Rada

Dn Fernando Marin Perez Piñero

Dn Mathias Antonio Marin Blaza

Dn Pedro Falcon y Marin

Dn Antonio Marin Angosto

Juan Quiles Ochoa

Joaquin Bellan Cordoñez